



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 22.044/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 062-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en un cargo de Preceptor (25 UH) - Interino, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 062-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se prorroga la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en un cargo de Preceptor (25 UH) - Interino, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 14-2024



TARTAGAL, 25 de julio de 2.024

Expte. N° 22.044/23

RESOLUCIÓN N° 062-IEM-2024

VISTO:

La designación a término de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, en el cargo de Preceptor (25 Hs.) – Interino, según Resolución N° 120-IEM-2024, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 25 de septiembre de 2.024;

QUE la Res. C.S. N° 639/90 prevé, en su art. 23, la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Prof. QUINTANA continúe cumpliendo sus funciones en este establecimiento, por lo que es necesaria la prórroga de su designación;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en el cargo de Preceptor (25 UH) – Interino, a partir del 25 de septiembre de 2.024, por el término de 1 (un) año o hasta la cobertura del mismo cargo por Concurso Regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta